

Contrato nº: 109/2019

Asunto: justificación de “Ofertas anormalmente bajas”

En relación con las ofertas económicas presentadas al Procedimiento Abierto, convocado por Canal de Isabel II, S.A., relativo a las **“OBRAS REFERIDAS A ACTUACIONES URGENTES DE RENOVACIÓN Y REPARACIÓN EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y EN LA RED DE AGUA REGENERADA DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”**, cuya apertura pública de ofertas tuvo lugar el día 30 de septiembre de 2020 a las 9:30 horas, se comunica lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se halló si existían ofertas anormalmente bajas. Una vez realizados los cálculos, resulta que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores se encuentran incursas en presunción inicial de anormalidad:

- UTE VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. – SOCAMEX, S.A.U. (Lote 1)
- DRAGADOS, S.A. (Lotes 1, 2, 3 y 4)
- ACCIONA AGUA, S.A. (Lotes 2, 5 y 6)
- INESCO, S.A. (Lotes 3, 8 y 9)
- UTE SACYR AGUA, S.L. – SACYR INFRAESTRUCTURAS, S.A. (Lote 4)
- FERROVIAL AGROMAN, S.A. (Lote 7)
- FCC AQUALIA, S.A. (Lotes 7 y 9)
- PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L. (Lotes 7, 8, 9, 10, 11 y 12)
- UTE CANALIZACIONES TADOP, S.L. – ARTERIEGO, S.L. – AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L. (Lote 8)
- UTE OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L. – MARTÍN CASILLAS, S.L.U. (Lote 9)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, se les comunica que en el plazo que se indica a continuación deberán remitir por escrito las precisiones, justificaciones y aclaraciones que consideren precisas sobre la composición de la oferta a fin de que Canal de Isabel II, S.A. pueda valorar la viabilidad de la oferta.

Debe acompañarse el Convenio Colectivo aplicable. En el caso de que la justificación aportada incluya descuentos con proveedores, reducciones de precios o explicaciones análogas, deberá aportarse evidencia documental acreditativa de dichas circunstancias así como de aquellos extremos que considere relevantes para la correcta ejecución del objeto del contrato. En todo caso las precisiones, justificaciones y aclaraciones que se realicen deberán acompañarse del correspondiente análisis, desglose o estudio económico que motive suficientemente el importe económico ofertado.

Los escritos y documentación de justificación de la oferta deberán ser entregados en la **Subdirección de Contratación, de Canal de Isabel II, S.A., C/ Santa Engracia, nº 125, Edif. nº 9. 28003-Madrid, antes de las 14 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

La Secretaria de la Mesa de Contratación